

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

N° INT: 1281

DECRETO ALCALDICIO N° 2920

DOÑIHUE, 13 de Septiembre de 2012

VISTOS:

1.- Acta de Adjudicación de Licitación Publica N°4162-43-L112, donde se ve ponderado el puntaje obtenido por cada proveedor que participa de la oferta en protecciones de fierro para el Centro de Rehabilitación.

2.- Habiéndose advertido que se incurrió en un erro de hecho al haber realizado la sumatoria de los puntajes asignados en el Acta de Adjudicación.

3.-Lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del estado.

4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N°1/19.704 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06)

DECRETO:

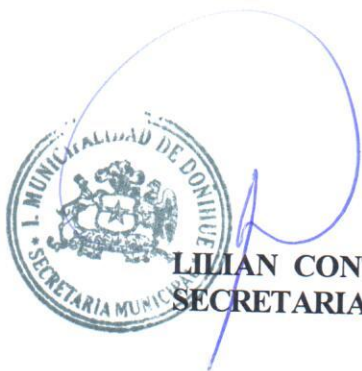
1.- RECTIFIQUESE el Acta de Adjudicación en la Sumatoria del Proveedor: Marcelo Valdivia Carvajal de 85 % a 95 %.

2.- RECTIFIQUESE indicando que se trata de un error en la sumatoria del proveedor indicado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRAS.

DECRETO N°_2920 _____/

FECHA: 13 de Septiembre de 2012



Lilian Contreras Barrios
LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



Belisario Bastias Espinoza
BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/WCC/ESP/MMS

Distribución:

- Archivo Of. de Partes Municipal
- Secretaria Municipal.
- Unidad de Control.
- Of. de Abastecimiento Depto. de Salud